



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# **CERTIFICADO**

## **DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA**

### **(CRT)**



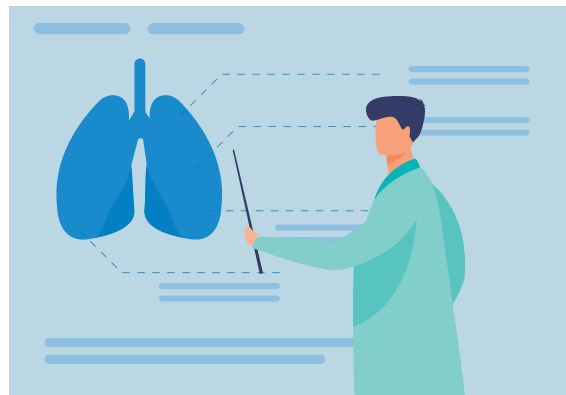


**a)** Con el Certificado de Reactivación Turística, las y los empresarios de las unidades de hospedaje podrán incorporarse a la reapertura de sus actividades de manera ordenada y segura para toda la población.





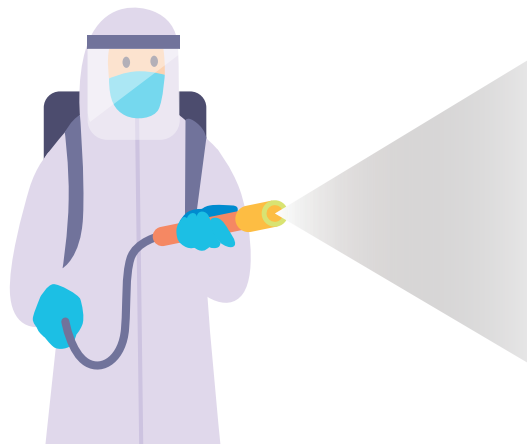
**b)** Con el Certificado de Reactivación Turística (CRT), expedido por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo de Nayarit, el establecimiento se compromete a implementar las medidas y disposiciones establecidas en el acuerdo administrativo y en el protocolo específico para el sector turístico.





**c)** Los requisitos para obtenerlo son:

- Realizar trabajos de adecuación y sanitización de sus locales.
- Obtener un certificado médico de salud por parte de quienes tengan contacto con la población usuaria de los bienes y/o servicios ofertados.
- Recibir la capacitación adecuada por parte de las instituciones correspondientes.
- Entrar a la página web [reactivacionturistica.nayarit.gob.mx](http://reactivacionturistica.nayarit.gob.mx) para realizar un registro con los datos de su empresa y aceptar de manera expresa el compromiso de implementar las medidas establecidas.





**d)** Una vez realizado el registro, el sistema expedirá un certificado que deberá imprimir el prestador de servicios turísticos y colocar a la vista de su negocio, con lo que acreditará el compromiso para acatar e implementar los protocolos y las medidas de salubridad e higiene en su establecimiento.



# ¿QUÉ OBTIENE EL EMPRESARIO?



Obtiene el **Certificado de Reactivación Turística (CRT)** expedido por la Secretaría de Turismo con el cual puede incorporarse a la reapertura de sus actividades.



**SECTUR**  
SECRETARÍA DE  
**TURISMO**

